

ACUERDO No. 001
(28 ENE 2021)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus Covid 19 en Instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano", en cuyo artículo 3 establece: "Plan de alternancia educativa. El Ministerio de Educación orientará a las entidades territoriales certificadas en educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la presente resolución".

2.1) Que mediante Directiva 016 del 9 de octubre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional estableció las orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020", con base en las que cada Entidad Territorial Certificada en educación formuló planes de alcance para los años 2020 y 2021.

2.2) Que el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva No. 17 del 20 de noviembre de 2020, informó a las entidades territoriales certificadas en educación, la asignación de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME para concurrir con los Planes de Alternancia Educativa 2020-2021.

2.3) Que mediante Resolución No. 0022751 del 9 de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional efectuó la asignación y transferencia de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME a las Entidades Territoriales Certificadas, correspondiendo al municipio de Duitama la suma de \$504.063.540, recursos que deberán incorporarse al Presupuesto de la Entidad Territorial para su ejecución, con el fin de dar inicio a los procesos contractuales que permitan garantizar la prestación del servicio educativo conforme a lo definido en los planes de alternancia.

2.4) Que el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva No. 18 del 28 de diciembre de 2.020, emitió las orientaciones para la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2.021.

2.5) Que la Secretaría de Educación solicitó la adición de estos recursos para la financiación del regreso gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia de la comunidad educativa oficial del municipio de Duitama.

3) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020; en la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$504.063.540) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
Transferencias corrientes	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
Aportes Nación	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
TOTAL ADICION	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020 en la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$504.063.540) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

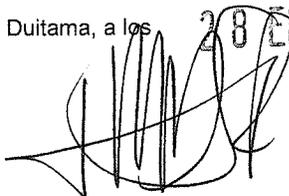
DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
SECTOR 22: EDUCACION	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00
TOTAL ADICION	0,00	0,00	504.063.540,00	0,00	504.063.540,00

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Unidad Administrativa Especial de asesoría y defensa jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los 28 ENE 2021



HERNAN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO
PRESIDENTE



ALBA LUCÍA AVECLANEDA PÉREZ
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE DUITAMA**

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”.

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, y nombrándose como ponente del proyecto a la Concejala: LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ, según consta en la Resolución No. 008 del 18 de enero de 2021, y aprobado en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 21 DE ENERO DE 2021

SEGUNDO DEBATE: 25 DE ENERO DE 2021.

Estudio que fue realizado dentro del período de sesiones extraordinarias convocadas por la señora Alcaldesa mediante decreto No. 483 del 30 de diciembre de 2020, y ampliadas mediante decreto No. 042 del 15 de enero 2021.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).


ALBA LUCÍA AVELÁNEDA PÉREZ
Secretaria General



Duitama
Ciudad Cívica De Boyacá

Alcaldía
Uso Oficial



Continuación Acuerdo número 001 del 28 de enero de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el veinte (25) de enero de dos mil veintiuno (2021) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.

FABIOLA BECERRA CAMARGO
Profesional Universitario

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 28 de enero de 2021

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

CONSTANZA ISABEL RAMIREZ ACEVEDO
Alcaldesa Municipal

Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Of. 301 Duitama Tel. 7626230 Ext. 301 Fax. 7601192
e-mail- alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Código Postal 150461